



Delegado de Liturgia

Querido hermano sacerdote:

Hace unos días finalizábamos el Curso Diocesano de Ministros Extraordinarios de la Comunión que, cada año, imparte la Delegación Diocesana de Liturgia. Sirvan estas letras para agradecer el esfuerzo que hacen los feligreses de vuestras parroquias para asistir a estos cursos y el entusiasmo que ponen en ello.

En el curso surgieron algunas dudas que, con sumo gusto, pudimos resolver. Hemos podido detectar que no siempre la práctica es adecuada. Por ello, animamos a continuar participando en este curso diocesano de carácter formativo; y sirvan también estas palabras para recordar que los ministros extraordinarios lo son por un año, cada vez que el Obispado los autoriza. Para ello basta con que enviéis la solicitud (documento adjunto) al Obispado.

La bendición que se da a un laico/a en una determinada misa para ayudar a distribuir la comunión, únicamente es válida para esa misa, porque los sacerdotes, salvo en esas circunstancias, pueden proponer pero no autorizar permanentemente a los que ejercen dicho ministerio. Sólo autoriza el Obispado y es necesario renovar el permiso cada año.

Fraternalmente y a vuestra disposición,
Málaga, 5 de mayo de 2024, VI Domingo de Pascua.

Fdo.: Francisco García Villalobos
Secretario General-Canciller



Fdo.: Alejandro Pérez Verdugo
Delegado Diocesano de Liturgia

